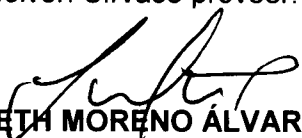


PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARTHA INÉS CORTÉS HERNÁNDEZ
DEMANDADO : JESÚS ANTONIO VARGAS ARISTIZÁBAL
RADICADO : 2012-00144-00

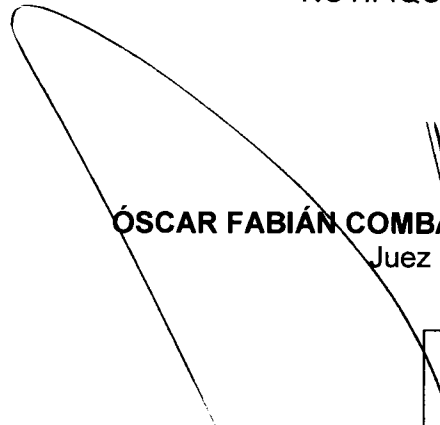
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de mayo de 2016. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

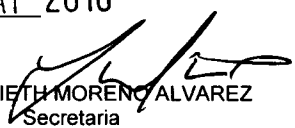

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

En atención al memorial que antecede, **OFÍCIESE** nuevamente al pagador del Ejército Nacional, a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha 25 de septiembre de 2014 y reiterada por auto del 3 de marzo de 2016, este último comunicado mediante oficio número 0986 del 17 de marzo de 2016, en la cual se solicita realice el incremento de la cuota de alimentos fijada en la sentencia precitada, la cual para el presente año asciende a la suma de \$671.532. Adviértasele al pagador de dicha institución, que no solamente se hará responsablemente solidario por las cuotas dejadas de pagar en la forma ordenada, sino que, esta orden es de obligatorio cumplimiento y que cuenta con diez (10) días para dar respuesta, so pena de iniciarse incidente de desacato a orden de autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>031</u> del
<u>27</u> MAY 2016	
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	